

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS

CONTRATOS DE TRABAJO - **252863105001**-**2020-00765-00**

DEMANDANTE: INGRITH JULIETH HIDALGO ALONSO

DEMANDADO: MOSQUERA A-PRUEBA S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Frente a la solicitud elevada por la parte demandante y, con fundamento en el artículo 29 del C.P.L., el Despacho **ADMITE** la reforma de la demanda contenida en el escrito que obra en pdf 21 y 27 del del expediente.

En virtud de lo anterior, se corre traslado de la reforma de la demanda por el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (inc. 3°, art. 28 del C.P.L.), debiéndose tener en cuenta que la parte demandante al momento de radicar el escrito de reforma vía correo electrónico le copió el mensaje de datos a su contraparte.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41710e6f35aee37b251501e2533d15f16934d463d6904d3035cb1577c1f732dc

Documento generado en 18/11/2022 03:32:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica